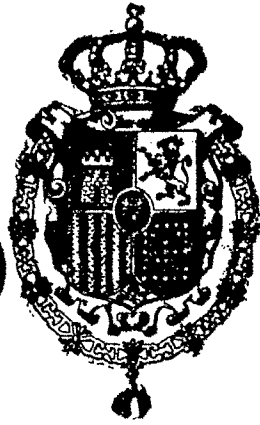


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### ASCENSOS

##### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se publique en el DIARIO OFICIAL la siguiente relación, que comprende un teniente coronel, tres comandantes y un capitán de la

escala activa del arma de Infantería que sirven en los distritos de Ultramar y se hallan comprendidos en el art. 2.º de la real orden de 10 de julio de 1895 (D. O. núm. 151), como consecuencia de lo dispuesto en el 12.º de la ley de 11 de julio de 1894 (C. L. núm. 214), y real orden de 10 de julio último.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

*Relación que se cita*

Grados	Empleos	NOMBRES	Distrito en que se encuentran	ANTIGÜEDAD en su actual empleo			EFECTIVIDAD que les corresponde en el empleo superior inmediato		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
»	T. coronel....	D. Raimundo Sesma Gómez.....	Cuba.....	11	febrero..	1878	30	septiembre.	1896
T. coronel....	Comandante..	» Manuel Castillo González.....	Puerto Rico...	23	marzo ..	1877	31	julio .....	1896
»	Otro .....	» José Izquierdo Muñoz.....	Cuba.....	28	novbre..	1877	30	septiembre.	1896
»	Otro .....	» Pascual González Sanchez .....	Filipinas .....	9	junio ...	1878	31	julio .....	1896
»	Capitán .....	» Carlos Carabautes Vallabriga...	Idem.....	23	enero ...	1878	22	enero.....	1896

Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 11 de julio de 1894 (C. L. núm. 214) y real orden de 10 de julio último, á los jefes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por contar 18 años de antigüedad en su empleo y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General y Comandantes en Jefe del primero y tercer Cuerpos de ejército.

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Antigüedad en su actual empleo			Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
T. coronel	Comte...	Agregado al reg. Rva. de Alicante núm. 101.....	D. Leopoldo Romance Valor	28	novbre...	1877	T. coronel	30	sepbre...	1896
	Otro....	Idem Zona de Madrid núm. 58..	» Santiago García Delgado.	1.º	mayo....	1878	Idem....	23	idem....	1896

Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en los reales decretos de 4 de agosto y 24 de octubre últimos (C. L. números 250 y 352), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de **Infantería**, con destino al ejército de la isla de Cuba, á los cinco sargentos que lo han solicitado y reúnen condiciones, comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Juan García Casanova** y termina con **D. Emilio Carrión Pujol**; asignándoles la antigüedad en este empleo, de 27 de julio de 1895, con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes de 7 de agosto y 30 de octubre de dicho año (C. L. números 353 y 363). Es asimismo la voluntad de S. M., que los referidos oficiales pasen destinados, en comieón, á los cuerpos que en la misma se expresan, con el fin de que practiquen su nuevo empleo, ínterin no se haga preciso su pase al mencionado ejército de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General y Comandante en Jefe del primero y segundo Cuerpos de ejército, Capitán general de las islas Baleares, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Inspector de la Caja general de Ultramar.

*Relación que se cita*

- D. Juan García Casanova, del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, al regimiento de Cuenca núm. 27.
- » Miguel Ripoll Flores, del Depósito para Ultramar en Cádiz, al regimiento de Pavía núm. 43.
- » Fernando Villaverde Moreno, del regimiento de Córdoba número 10, al mismo.
- » Francisco González Carbajo, del regimiento de Alava número 56, al mismo.
- » Emilio Carrión Pujol, de la Zona de Baleares, al regimiento regional de Baleares núm. 1.

Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 27 de agosto próximo pasado, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de **Infantería** al sargento de la misma arma **D. Quintín García Ruiz**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el art. 2.º de la

real orden de 30 de octubre de 1895 (C. L. núm. 363), y en virtud de hallarse el interesado comprendido en el real decreto de 24 de dicho mes (C. L. núm. 352); asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad que le corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 204).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 de mayo último, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de **Infantería**, al sargento de la misma arma **D. Enrique Barjas Domínguez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el art. 2.º de la real orden de 30 de octubre de 1895 (C. L. núm. 363), y en virtud de encontrarse el interesado comprendido en el real decreto de 24 de dicho mes (C. L. núm. 352); asignándosele la antigüedad que ha de disfrutar en el nuevo empleo, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 204).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 13 de agosto próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar maestro de taller de tercera clase armero de la maestranza de Artillería de esa isla, al obrero aventajado **Manuel Felipe Baeza**, el cual reúne las condiciones reglamentarias, según consta en la duplicada acta de examen que ha remitido V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 26 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Re-

gente del Reino, se ha servido promover al empleo de segundo teniente de Carabineros, por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios vigente, á los cinco alumnos del Colegio que comprende la siguiente relación, que comienza con **D. Antonio Morán Bernal** y termina con **Don Agustín Melero Martín**, los que deberán disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, y colocarse en la escala por el orden que se expresa, á continuación del último segundo teniente que figura en ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

*Relación que se cita**Sargentos.*

- D. Antonio Morán Bernal**, del regimiento Infantería de Alava núm. 56.
- **Ambrosio de Lamo García**, del regimiento Caballería de Montesa núm. 10.
  - **Juan Rendón San Juan**, del regimiento Infantería de la Reina núm. 2.
  - **Basilio Moreno Jaraiz**, del regimiento Infantería de Barbón núm. 17.
  - **Agustín Melero Martín**, del regimiento Infantería de Canarias núm. 42.

Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

## CLASIFICACIONES

## 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, en 29 de agosto último, cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el coronel del regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, **Don Juan Pereira Morante**, en súplica de que se le conceda en su actual empleo la antigüedad de 18 de diciembre de 1892, fecha en que cumplió los dos años de efectividad en el anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, considerando al recurrente comprendido en el caso 1.º de la disposición 1.ª de la real orden de 12 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 185), ha tenido á bien acceder á su petición; disponiendo que en su empleo de coronel se le consigne la efectividad de 18 de diciembre de 1892, por haber llenado el interesado en esa fecha el expresado requisito y haber ascendido ya en la propuesta reglamentaria del mes de noviembre (D. O. núm. 250), el teniente coronel que inmediatamente le seguía en la escala **Don Vicente Ruiz Serralde**; debiendo, en su consecuencia, colocarse con el núm. 121 del corriente *Anuario Militar*, entre **D. Francisco Hernández Pacheco** y **D. Dámaso Solchaga** y **Sarasa**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, en 27 de agosto próximo, cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el coronel agregado al regimiento Infantería Re-

serva de Lérida núm. 107, **D. Enrique Pérez Dalmau**, en súplica de que se rectifique la efectividad de su actual empleo, consignándosele la de 12 de julio último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, porque con arreglo al art. 8.º de la ley de 11 de julio de 1894 (*Colectión Legislativa* núm. 214) y á la excepción que se hace en la disposición 2.ª de la real orden fecha 12 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 185), no le corresponde otra antigüedad ni efectividad que la de 31 de julio último, que se le señaló al ascender en propuesta extraordinaria aprobada por real orden de la misma fecha (D. O. núm. 169).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio por el Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército, promovida por el teniente coronel, con destino en la actualidad en la Zona de Madrid núm. 57, **D. Joaquín Saiz Ramos**, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en dicho empleo, fundándose en que no se le puso oportunamente en posesión del de comandante; y resultando que al ser promovido á este empleo por real orden de 11 de marzo de 1893 (D. O. núm. 55), se le acreditó en el mismo efectividad de 22 de enero de 1891, que es la fecha en que le correspondió ascender reglamentariamente; consignándole en el empleo de teniente coronel obtenido por real orden de 30 de marzo de 1895 (D. O. núm. 72), efectividad de esta misma fecha, que conserva en la actualidad, por ser la que le corresponde con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de 11 de julio de 1894 (C. L. núm. 214) y real orden de su clasificación de 15 del mencionado marzo de 1895 (D. O. núm. 62), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por las razones expuestas, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á la mayor antigüedad que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

## DESTINOS

## SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacante que ha resultado de su clase, al comisario de guerra de segunda clase **D. Francisco López Lezcano**, que en la actualidad tiene su destino en el sexto Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General y Comandante en Jefe del primero y sexto Cuerpos de ejército.

## 1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de **Infantería D. Pedro Gil y Gonzalo**, secretario de la Subinspección de ese Cuerpo de ejército, continúe desempeñando igual cometido en la Subinspección del séptimo Cuerpo de ejército, de nueva organización, y del Gobierno militar de la provincia de Valladolid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el primer teniente de **Infantería**, alumno de la Escuela Superior de Guerra, **D. Gonzalo Calvo Conejo**, destinado á ese Cuerpo de ejército por real orden de 24 de julio último (D. O. núm. 165), para verificar las prácticas reglamentarias, pase á continuar dicho servicio en el quinto Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército y Director de la Escuela Superior de Guerra.

## 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Manuel Prast Laguardia**, y termina con **D. Alfonso Moreno Sarraís**, pasen destinados á los cuerpos y situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General y Comandantes en Jefe del primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de las islas Baleares.

*Relación que se cita*

Coroneles

D. Manuel Prast Laguardia, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.

Tenientes coroneles

D. Francisco de Arcos Fuentes, de la Zona de Lugo núm. 8, al regimiento de Luzón núm. 54.

» Leopoldo Romance Valor, ascendido, del regimiento Reserva de Alicante núm. 101, al mismo, agregado.

» Santiago García Delgado, ascendido, de la Zona de Madrid núm. 58, á la de Alicante núm. 45, de plantilla.

D. José Fuenmayor Sánchez, del regimiento Reserva de Baleares núm. 1, á la Zona de Soria núm. 14, agregado.

Comandantes

D. Adolfo Crespo Sáenz de Graci, de reemplazo en la sexta región, al batallón Cazadores de Estella núm. 14.

» José Gomila Siguier, de reemplazo en Baleares, á la Zona de Baleares, agregado.

» José Ponce de León Fernández, de la Zona de Madrid número 58, á la de Guadalajara núm. 53, agregado.

» Juan Gabucio Maroto, de reemplazo en Baleares, á la Zona de Baleares, agregado.

Capitanes

D. Gabriel Fernández Ampón, de reemplazo en la cuarta región, al regimiento de Almansa núm. 18.

» Francisco García Montero, del batallón Cazadores de Estella n.º 14, al regimiento Reserva de Vitoria n.º 75.

» Manuel Cossin Sanguenís, del regimiento Reserva de Filipinas núm. 70, al de Hueca núm. 103.

Segundos tenientes

D. Rafael Daganzo Martínez, del regimiento de San Fernando núm. 11, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.

» Miguel Fraguero Diz, del regimiento de Luzón núm. 54, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.

» Alfonso Moreno Sarraís, del regimiento del Rey núm. 1, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.

Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante de la escala activa del arma de **Infantería D. Amaro Muñoz Cunit**, de la Subinspección de ese Cuerpo de ejército, en los servicios del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, pase destinado á la del octavo, con igual cometido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales de la escala de reserva del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Inocente Fernández Checa González** y termina con **D. Antonio Moya González**, pasen destinados á los cuerpos y situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General y Comandantes en Jefe del primero y segundo Cuerpos de ejército y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

*Relación que se cita***Capitán**

D. Inocente Fernández Checa González, de plantilla en la Zona de Madrid núm. 58, destinado en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, queda en dicha Zona en situación de reserva, con arreglo á la real orden de 26 del actual (D. O. núm. 216).

**Primer teniente**

D. Enrique García Marcos, del distrito de Cuba, á la Zona de Madrid núm. 58, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 15 del actual.

**Segundo teniente**

D. Antonio Moya González, del distrito de Cuba, á la Zona de Jaén núm. 2, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 23 de actual (D. O. núm. 214).

Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del actual, promovida por el primer teniente de la escala de reserva, en comisión en el regimiento **Infantería** de Castilla núm. 16, **D. Miguel Sánchez González**, solicitando volver á su anterior situación de reserva por hallarse enfermo, según comprueba por el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, quedando afecto á la Zona de reclutamiento de Badajoz núm. 6, con el sueldo reglamentario de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del **primer Cuerpo de ejército**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del actual, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva, en comisión en el regimiento **Infantería** de Guipúzcoa núm. 53, **D. Salvador Alfonso Sansano**, solicitando volver á su anterior situación por hallarse enfermo, según comprueba por el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, quedando afecto al regimiento Reserva de Montenegro núm. 84, con el sueldo reglamentario de la escala á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del **tercer Cuerpo de ejército**.

Señores Comandante en Jefe del **cuarto Cuerpo de ejército** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los segundos tenientes de la escala de reserva retribuida del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación,

que principia con **D. Pascual Domenech Fortuño** y termina con **D. Emilio Soto Blanca**, promovidos á dicho empleo por reales órdenes de 22 y 23 del actual (D. O. núms. 212 y 213), pasen destinados, en comisión, á los cuerpos que en la misma se expresan, con el fin de que practiquen su nuevo empleo, interin no se haga preciso su pase al ejército de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Comandantes en Jefe del **segundo y séptimo Cuerpos de ejército** y Comandante general de **Melilla**.

*Relación que se cita*

D. Pascual Domenech Fortuño, del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, al regimiento de Pavia núm. 48.

» Felipe Ferrer Barreda, del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, al regimiento de Toledo núm. 35.

» Francisco Díaz Fernández, del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, al regimiento de Burgos núm. 36.

» Emilio Soto Blanca, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, al regimiento de la Reina núm. 2.

Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente de la escala de reserva del arma de **Infantería** **D. Lorenzo Duarte Orive**, en comisión en el regimiento de España núm. 46, pase destinado, en igual concepto, al de Sevilla núm. 33.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del **tercer Cuerpo de ejército**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente de la escala de reserva del arma de **Infantería** **Don Alberto López Jiménez**, en comisión en el regimiento de Covadonga núm. 40, nombrado teniente del Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid, por real orden de 17 de agosto último, quede afecto á la Zona de reclutamiento núm. 57, en situación de reserva, para el percibo de los cuatro quintos de sueldo.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del **primer Cuerpo de ejército**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el segundo teniente de la escala de reserva de **Infantería** **D. Luis Marco Villanueva**, de reemplazo en Benisa (Alicante), procedente del regimiento de Mallorca núm. 13, quede en dicha situación de reserva, afecto á la Zona de Alicante núm. 45, con arreglo

á lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 31 de la ley constitutiva del Ejército, y párrafo 1.º de la real orden de 22 de diciembre de 1890 (C. L. núm. 490).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 28 del mes actual, se ha servido destinar á esa Junta, en vacante que de su clase y cuerpo existe, al teniente coronel de Ingenieros D. Miguel López Lozano, que, procedente del batallón de Telégrafos, fué ascendido á dicho empleo por real orden de 10 del presente mes (D. O. núm. 202).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.  
Señores General en Jefe del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el médico 2.º, de nuevo ingreso, D. Mariano Guerra Santarén, pase á prestar sus servicios á la Fabrica de armas de Trubia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en escrito de esta fecha, se ha servido destinar á esa Junta, en vacante que de su clase y cuerpo existe, al farmacéutico primero del Cuerpo de Sanidad Militar Don Juan Seirullo Ferris, que ascendido á este empleo por real orden de 17 del presente mes (D. O. núm. 207), tenía su destino en el Hospital militar de Alicante.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.  
Señores Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Bernardo Rodríguez Fuentes, que tiene su destino en el Gobierno

militar de Valladolid, pase á prestar sus servicios á la Subinspección del séptimo Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.  
Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los tenientes coroneles de Infantería D. Antonio Escudero Bozal, D. Carlos Prendergast y Roberts y D. Luis Serreta García, que voluntariamente marcharon al distrito de Cuba en concepto de ayudantes de campo del teniente general D. Federico Ochando, sean dados de baja en aquel ejército, por haber cesado en dicho cargo, y alta en la Península en la forma reglamentaria, por hallarse comprendidos en el art. 58 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. número 121) y en el 45 de la real orden de 8 de junio último (D. O. núm. 126), quedando en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.  
Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 24 del mes actual, y teniendo en cuenta las razones que en el mismo expone, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla eventual de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba, en la vacante del comandante de Infantería D. Vicente Rico Ajó, al de la propia arma y empleo D. Angel Piedra González, el cual deberá percibir los cuatro quintos de su sueldo por la Zona de Getafe núm. 16, á que ha sido destinado, y el quinto restante con cargo al presupuesto de Cuba, cap. 6.º, art. 4.º, en el que existe sobrante para ello.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.  
Señores General en Jefe del primer Cuerpo de ejército, Capitán general de la isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 de agosto próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, confirmando el que se ha expedido á V. E. en 1.º del mes actual, ha tenido á bien resolver quede sin efecto el destino al batallón Cazadores expedicionario núm. 1 de Filipinas,

del capitán **D. Antonio Rubio Casellar**; dispuesto por real orden de 31 del expresado agosto (D. O. núm. 194).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de comandante político militar de Tataán (Joló), hecho por V. E. á favor del capitán de Infantería **D. Emilio Gálvez Sáez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

**MARCELO DE AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar al escuadrón de Lanceros expedicionario núm. 1, que por real orden de 24 del actual (D. O. núm. 214), se dispone se organice en Barcelona para ese distrito, al jefe, oficiales y asimilados comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Ramón Ugarte Verda** y termina con **D. Joaquín Vallés Reguera**, otorgándoles las ventajas que se señalan en la misma, siendo baja en la Península en fin del presente mes é incorporándose con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

**MARCELO DE AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores General y Comandantes en Jefe del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

*Relación que se cita*

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Ventajas que se les señalan
Comandante.....	Juez instructor de causas de la 2.ª región.	D. Ramón Ugarte Verda.....	Las del art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (Colección Legislativa número 121).  Las de la regla 2.ª, artículo 31 del mismo.
Capitán.....	Reg. Reserva de Alcázar núm. 36.....	» José Pons Rives.....	
Otro.....	Academia de Caballería.....	» Fernando Saiz Trigueros.....	
Primer teniente..	Reg. Lanceros de España núm. 7.....	» Luciano Paz Tejada.....	
Otro.....	Idem Húsares de la Princesa núm. 19...	» Alonso Saavedra Vinent.....	
Otro.....	Idem Cazadores de Talavera núm. 15...	» Ramón Huguet Pastors.....	
Segundo teniente.	Idem id. de Sesma núm. 22.....	» José Pérez Filloi.....	
Otro.....	Idem id. de Vitoria núm. 28.....	» Isaac López de la Banda.....	
Otro.....	Idem Dragones de Montesa núm. 10....	» Mariano Foronda González.....	
Médico 2.º.....	Calle del Pez núm. 9, segundo, Madrid..	» Santos Rubiano Herrera.....	
Veterinario 3.º...	Reg. Cazadores de Villarrobledo núm. 23	» Joaquín Vallés Reguera.....	

Madrid 30 de septiembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que el segundo teniente de la escala de reserva de **Artillería D. Gumersindo Brioso Rivera**, ascendido á este empleo con destino á ese distrito por real orden de 19 del actual (D. O. núm. 212), procedente del parque de Burgos, se incorpore al mismo, embarcando lo más tarde el 20 de octubre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del actual, dando cuenta de que el médico primero del distrito de Filipinas, **D. Félix Lázaro Murriel**, en la actualidad con licencia por enfermo en esa región,

se encuentra imposibilitado de servir en aquellas islas en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el recurrente quede sujeto á lo preceptuado en los arts. 3.º y 4.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 23 del mes actual, y teniendo en cuenta las razones que en el mismo expone, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha

tenido á bien destinar para cubrir las vacante que existen en esa Inspección y en los diferentes depósitos para Ultramar, á las clases é individuos de tropa comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que principia con el sargento **Samuel Cardona Fernández** y termina con el de la propia clase **Martín Fernández Fernández**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la **Caja general de Ultramar**.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, General y Comandantes en Jefe del primero, segundo, cuarto, quinto y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen	DESTINOS
Sargento.....	Samuel Cardona Fernández..	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Canarias núm. 42 ....	Inspección de la Caja general de Ultramar.
Cabo .....	Eusebio Zarzo Arroyo.....	Idem de Sicilia núm. 7.....	Idem.
Soldado.....	Emilio Pérez Fuentes.....	Idem de Baleares núm. 41.....	Idem.
Sargento.....	Andrés Sanz Rebollo.....	Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo núm. 7	Depósito de Madrid.
Otro.....	Tomás Baquero Infante.....	Idem.....	Idem.
Otro.....	Manuel Pérez Muñoz.....	Idem de Alfonso XII núm. 15.....	Idem de Barcelona.
Soldado.....	Mateo Pinilla Pinilla.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Asia núm. 55 .....	Idem.
Otro.....	Mariano Fabado Valls .....	Idem de Luchana núm. 28.....	Idem.
Otro.....	Isidro Llovet Pujol.....	Idem de Galicia núm. 19.....	Idem.
Otro.....	Juan Ferrús Palau.....	Idem de Navarra núm. 25.....	Idem de Valencia.
Sargento.....	Miguel Calvo del Rosal.....	Idem de Soria núm. 9.....	Idem de Málaga.
Soldado.....	José Revuelta Galindo .....	Idem de Canarias núm. 42.....	Idem de Cadiz.
Sargento.....	José Bárcena Escobedo.....	Idem de América núm. 14.....	Idem de Santander.
Otro.....	Tadeo Canet Ferrándiz .....	Bón. Caz. de Figueras núm. 6.....	Idem de Barcelona.
Otro.....	Martín Fernández Fernández.	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Bailén núm. 24 .....	Idem de Santander.

Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 22 del mes actual, y teniendo en cuenta las razones que en el mismo expone, el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, en concepto de secretarlos de procedimientos, en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba, establecida en Aranjuez, á los cuatro individuos comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que principia con el cabo **Alvaro Rastrollo Santillana** y termina con **Juan Mellado Fernández**, los cuales deberán percibir sus haberes por los regimientos á que pertenecen por no existir cantidad alguna en presupuesto para estas atenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.

Señores General y Comandantes en Jefe del primero, segundo, tercero y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

**Cabos**

**Alvaro Rastrollo Santillana**, del regimiento Infantería de Castilla núm. 16.

**Luis de la Villa**, del regimiento Infantería de Valencia número 23.

**Soldados**

**Ricardo Pérez García**, del regimiento Infantería de Tetuán número 45.

**Juan Mellado Fernández**, del regimiento Infantería de Pavía núm. 48.

Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas, con fecha 1.º del mes actual, por los cabos de la primera brigada de **Sanidad Militar**, **Ramón Monje Grande** y **Manuel Abizanda Batllory**, solicitando se les conceda el pase á la segunda brigada que presta sus servicios en el distrito de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos de los interesados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 29 de julio próximo pasado, por el sanitario de primera clase, con destino en la segunda sección suelta, **Jaimo Roselló Calafet**, solicitando el pase á la cuarta brigada de Sanidad, que pertenece al distrito de Filipinas, con el empleo de cabo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, una vez que está declarado apto para el ascenso y existe vacante de cabo en aquella brigada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y



demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señores Capitán general de las Islas Filipinas, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 5 del mes actual, por el sanitario de 1.ª clase de la 1.ª brigada de Sanidad Militar Luis López García, solicitando ser destinado á la 4.ª brigada, que pertenece al distrito de Filipinas, con el empleo de cabo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, una vez que está declarado apto para el ascenso y existe vacante de cabo en aquella brigada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de las Islas Filipinas, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 del mes anterior, cursando instancia del soldado de Artillería, perteneciente al 4.º batallón de plaza Constantino Fresco González, en súplica de ser destinado á Cuba con el empleo de cabo que disfrutó antes de ser licenciado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no haber precepto alguno vigente en que pudiera apoyarse su concesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito para ocupar las vacantes de obrero existentes en la batería de montaña y sección del parque, á los de dicha clase comprendidos en la siguiente relación, siendo bajas en la Península y alta en esa isla, á la que se incorporarán con la mayor urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra

*Relación que se cita.*

Para la batería de montaña

Obrero bastero, Faustino Margareto del Castillo, del segundo regimiento de montaña.

Obrero carpintero-carretero, Joaquín Ibero Mir, de la tercera compañía de obreros.

Obrero ajustador, Angel Rodríguez Paláez, de la cuarta compañía de obreros.

Sección del parque

Obrero forjador, Pedro Cifuentes Andreu, de la segunda compañía de obreros.

Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer ocupe la vacante de coronel que existe en la plantilla de la Escuela Superior de Guerra, con el destino de jefe del Detall de la misma, el coronel de Estado Mayor D. Nicomedes Pastor Díaz, que desempeñaba el mismo cargo en comisión perteneciendo al cuadro eventual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el oficial primero de dicho cuerpo, D. Menandro Amores y Zarza, promovido á este empleo por real orden de 18 del corriente (D. O. núm. 210), y destinado al tercer Cuerpo de ejército por otra de esta fecha, continúe prestando sus servicios, en comisión, en la referida Academia, hasta la terminación del curso en que desempeña clase, con arreglo á lo prevenido en real orden de 27 de febrero de 1885 (C. L. núm. 93).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

### 11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar en el destino de la Subinspección del séptimo Cuerpo de ejército, al capitán de Artillería D. José Núñez y Rivadulla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de **Administración Militar** comprendidos en la relación siguiente, que empieza con **D. Eduardo Agustín Pardo** y termina con **D. Florencio Lázaro y Sala**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

## AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, General y Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército, Capitán general de las islas Baleares y Comandante general de Melilla.

## Relación que se cita

## Subintendentes

- D. Eduardo Agustín Pardo, de este Ministerio, y en comisión en el Establecimiento central de los servicios administrativos, al expresado establecimiento, continuando como director.
- Juan Muñoz y Greses, del cuadro para eventualidades del servicio, al séptimo Cuerpo de ejército, como jefe interventor de la Intendencia.
  - Federico Strauch y Pizano, del cuadro para eventualidades del servicio, y en comisión en la 2.ª Brigada de tropas, á la 2.ª Brigada de tropas, continuando como primer jefe.
  - Arturo Elías y Ciurana, del séptimo Cuerpo de ejército, al octavo Cuerpo de ejército, continuando como jefe interventor de la Intendencia.
  - Manuel García y Benavente, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en la fábrica militar de harinas de Valladolid como director.

## Comisarios de guerra de 1.ª clase

- D. Fernando Aramburu y Silva, de este Ministerio, y en comisión en el Establecimiento central de los servicios administrativos, al mismo establecimiento, continuando como interventor.
- Liborio Vendrell y Eduard, del sexto Cuerpo de ejército, y en comisión en la segunda Brigada de tropas, á la segunda Brigada de tropas, continuando como segundo jefe.
  - Francisco González Montero, ascendido, del distrito de Filipinas, al séptimo Cuerpo de ejército.
  - Francisco Perez Quiguisola, ascendido, de este Ministerio, al octavo Cuerpo de ejército.
  - Manuel Viscasillas y Urriza, ascendido, del segundo Cuerpo de ejército, á la Remonta de Ubeda, como interventor.
  - Francisco Oleo y Estades, ingresado en activo de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - Ismael Pérez y Casanova, del Establecimiento Central de los servicios administrativos, y en comisión en la 1.ª Brigada de tropas, á continuar en la misma como segundo jefe.
  - Francisco Lloréns y Podreider, del Parque de Artillería de esta corte, á la Sección de caballos sementales de Trujillo, como interventor.
  - Eladio Martín González, del primer Cuerpo de ejército, al Parque de Artillería de esta corte, como interventor.

D. Rafael Moreno y Martínez, de la Remonta de Ubeda, al séptimo Cuerpo de ejército.

- Ignacio Moreno y Alonso, del séptimo Cuerpo, al octavo Cuerpo de ejército.
- Ricardo Ruiz y Guerra, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en la Fábrica militar de harinas de Valladolid, como interventor.
- Jaime Marquet y Riera, del séptimo Cuerpo de ejército, al mismo nuevamente organizado.
- Aureliano Rodríguez Suárez, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en la Fábrica militar de armas de Oviedo, como interventor.

## Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Eduardo Marcos y Aguirre, del sexto Cuerpo de ejército, y en comisión en la 2.ª Brigada de tropas, á la 2.ª Brigada de tropas continuando como mayor.
- Carlos Gardyn y Pahuer, ascendido, del distrito de Filipinas, al parque de Artillería de las Palmas de Gran Canaria, como interventor.
  - Jaime Garau y Montaner, ascendido, de la Capitanía general de Baleares, al parque de Artillería de Barcelona, como interventor.
  - José Martínez y Fernández, ascendido, del segundo Cuerpo de ejército, á continuar en el mismo.
  - Francisco Gómez y Gutiérrez, ingresado en activo, de excedente en la primera región, al cuarto Cuerpo de ejército.
  - Enrique Lacadena y Laguna, de la Sección de caballos sementales de Zaragoza, al quinto Cuerpo de ejército,
  - Francisco Ledesma y Palacios, del quinto Cuerpo de ejército, á la Sección de caballos sementales de Zaragoza, como interventor.
  - Ricardo González Martínez, del séptimo Cuerpo de ejército, al octavo.
  - José López y Marzoa, de la séptima región, á la octava región militar, continuando en el parque de Artillería de la Coruña, como interventor.
  - Vicente Viqueira y Flores-Calderón, del séptimo Cuerpo de ejército, al octavo.
  - Angel Judel y Alsasnellis, de la séptima región, á la octava región militar, continuando en el parque de Artillería de El Ferrol, como interventor.
  - José Lorente y Malo, del séptimo Cuerpo de ejército, al octavo.
  - Eusebio Teijeiro y Sánchez, del séptimo Cuerpo de ejército, al octavo.
  - Antonio Guallart y Alvarez de Toledo, de la séptima región, á la octava región militar, continuando en el parque de Artillería de Vigo, como interventor.
  - Manuel Alcázar y León, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en el depósito de Sementales de Valladolid, como interventor.
  - José Navarro y Paulo, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.
  - Santiago Egea y Catalá, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en el parque de Artillería de Valladolid, como interventor.
  - Arturo Bascuñana y García, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.
  - Luis Robles y Juárez, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.
  - Francisco Biedma y Espino, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.
  - Cástor Ovalle y Castañeda, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.

- D. Pablo Jiménez y Soler, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.
- » Joaquín Salado y Chibras, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.
  - » Juan Alonso y Fernández, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en la fábrica fundición de Trubia, como interventor.
  - » José Sierra y Fernández, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en el parque de Artillería de Gijón, como interventor.
  - » Cándido Buznego y Carrió, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.
  - » Luis Sánchez y Rodríguez, de la primera región, á la nueva séptima región militar, continuando en el parque de Artillería de Ciudad Rodrigo, como interventor.

#### Oficiales primeros

- D. Menandro Amores y Zarza, ascendido, de la Academia del cuerpo, al tercer Cuerpo de ejército.
- » Guillermo Pezzi y Gutiérrez, ascendido, del parque de Artillería de Chafarinas, á continuar en el mismo establecimiento, como encargado de efectos y de caudales.
  - » Juan Madroñal y Medina, ascendido, del parque de Artillería de Granada, á continuar en el mismo establecimiento, como encargado de efectos y de caudales.
  - » Manuel Hermoso y Palacios, ascendido, del distrito de Filipinas á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Mariano Antón y Guerra, ascendido, del primer Cuerpo, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Julio González Martín, ascendido, del parque de Artillería de Valladolid, al séptimo Cuerpo de ejército.
  - » Santos Blasco y Suárez, del parque de Artillería de Valladolid, á continuar en el mismo establecimiento como encargado de efectos, desempeñando además el cometido de pagador.
  - » Ernesto Martín González, de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » José Sánchez y Gadeo, de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » José Peralta y Nougues, de excedente en la quinta región, al quinto Cuerpo de ejército.
  - » Enrique Vera y Urien, de este Ministerio y en comisión en la 2.ª Brigada de tropas, á la 2.ª Brigada de tropas de Administración Militar.
  - » Hilario Cebrián y de Juan, de este Ministerio y en comisión en la 2.ª Brigada de tropas, á la 2.ª Brigada de tropas de Administración Militar.
  - » Enrique Faixá y Albaladejo, de la Ordenación de pagos, á la fábrica de pólvora de Murcia, como encargado de efectos.
  - » Felipe Alonso y Sánchez Arcilla, del parque de Artillería de la Coruña, al octavo Cuerpo de ejército.
  - » Luis Carbajales y Cantero, del séptimo Cuerpo de ejército, al parque de Artillería de la Coruña, como encargado de efectos y de caudales.
  - » Francisco Lamas y Pull, del parque de Artillería del Ferrol, al octavo Cuerpo de ejército.
  - » Augusto Santiago y Gadea, del séptimo Cuerpo de ejército, al parque de Artillería de El Ferrol, como encargado de efectos y de caudales.
  - » Constantino Sardina y Lorenzo, del séptimo Cuerpo, al octavo Cuerpo de ejército.
  - » Timoteo Gayte y Lloves, del séptimo Cuerpo, al octavo Cuerpo de ejército.

- D. José Madriñan y Feijóo, del séptimo Cuerpo, al octavo Cuerpo de ejército.
- » Wenceslao Alvarez y García, del séptimo Cuerpo, al octavo Cuerpo de ejército.
  - » Rafael Ayala y Martínez, del séptimo Cuerpo, al octavo Cuerpo de ejército.
  - » Juan Rodríguez Carré, de la séptima región, á la octava región militar, continuando en el parque de Artillería de Vigo, como encargado de efectos y de caudales.
  - » Jesús Marín de Diego, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en la fábrica militar de harinas de Valladolid, como administrador.
  - » Francisco Alcober y Mapóns, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.
  - » Jaime López Varó y Orejón, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en el Depósito de caballos Sementales de Valladolid, como oficial de contabilidad.
  - » Manuel López Baquero, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.
  - » Antonio González Deprit, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.
  - » Pablo Ibáñez y Martínez, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.
  - » Manuel Rivadeneira y Lage, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en la fábrica fundición de Trubia, como encargado de efectos.
  - » Arturo Bulnes y Ureña, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en la fábrica fundición de Trubia, como pagador.
  - » Claudio Herrero y Navas, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en el parque de Artillería de Gijón, como encargado de efectos y de caudales.
  - » Ramón García Bermúdez, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en la fábrica de armas de Oviedo, como encargado de efectos.
  - » Siro Alonso Huerta, de la primera región, á la nueva séptima región militar, continuando en el parque de Artillería de Ciudad Rodrigo, como encargado de efectos y de caudales.

#### Oficiales segundos

- D. Manuel Rodríguez Bosch, ascendido, del parque de Artillería de Cartagena, al segundo Cuerpo de ejército.
- » Federico Valenciano y Maceres, ascendido, de la fábrica de pólvora de Murcia, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Bartolomé León y Arroyo, del parque de Artillería de Alhucemas, al segundo Cuerpo.
  - » Miguel Muro y Moreu, de la Comandancia general de Melilla, al parque de Artillería de Alhucemas, como encargado de efectos y de caudales.
  - » Julio Zanón y Rodríguez Solís, de la séptima región, á la nueva séptima región militar, continuando en la fábrica de armas de Oviedo, como pagador.

#### Oficiales terceros

- D. Augusto Isern y Gisbert, promovido á este empleo, á la Comandancia general de Melilla.
- » José García y Restrobata, promovido á este empleo, á la Comandancia general de Melilla.
  - » Marcial Rubinós y Arizabaló, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.
  - » Alfredo Abelaira y Alemán, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.

D. Víctor Rodríguez y Fernández, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.

- » Vicente Tourné y Pazo, de la séptima región, á la octava región militar, continuando en el parque de Artillería de la Coruña, como auxiliar.
- » Florencio Lázaro y Salas, del séptimo Cuerpo, al séptimo Cuerpo de ejército nuevamente organizado.

Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

## EXPECTACIÓN DE EMBARCO

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 del actual, cursando instancia promovida por el comandante de Infantería, en expectación de embarco para Filipinas, D. Segundo Pardo y Pardo, en súplica de que se le conceda un mes de prórroga á la expresada situación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del solicitante, por hallarse comprendido en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

## INGRESO EN EL SERVICIO

### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar, con el empleo de médico segundo y efectividad de 29 del presente mes, al opositor aprobado D. Mariano Guerra Santarén, que ha justificado, dentro del plazo que se le señaló, haber satisfecho los derechos del título de licenciado en medicina y cirugía; debiendo ocupar en la escala de su clase el puesto en que figura en la relación formulada por el tribunal censor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida con fecha 27 de agosto próximo pasado, por D. Manuel Lama Moreno, residente en esta corte, calle de San Buenaventura número 10, solicitando ingresar como obrero herrador en uno de los regimientos de Artillería con destino en el distrito de Cuba; teniendo en cuenta que ha sido examinado el

recurrente y alcanzado la nota de aprobado con el calificativo de Bueno, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

## LICENCIAS

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de agosto próximo pasado, dando cuenta de haber concedido dos meses de licencia para Málaga, al capitán de Infantería D. Manuel Luzón Pujazón, perteneciente al distrito de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., quedando sujeto el interesado á lo preceptuado en la regla 2.ª de la real orden de 21 de mayo último (C. L. núm. 126).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del actual, dando cuenta de haber concedido dos meses de licencia para Santander y la Gran Canaria al segundo teniente de Infantería D. Miguel Pérez Jiménez, perteneciente al distrito de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., quedando sujeto el interesado á lo preceptuado en la regla 2.ª de la real orden de 21 de mayo último (C. L. núm. 126).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército, Capitanes generales de las islas de Cuba y Canarias, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 25 del actual, cursando instancia promovida por el capitán de Ingenieros del distrito de Cuba, Don Luis González Estéfani y Arambarri, solicitando se le concedan dos meses de licencia por enfermo para la Península en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado del reconocimiento facultati-

vo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el recurrente quede sujeto á lo preceptuado en la regla 2.ª de la real orden de 21 de mayo último (C. L. núm. 126).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 del actual, cursando instancia promovida por el oficial 2.º de Administración Militar, del distrito de Cuba, D. Venancio Recio Villalonga, en la actualidad con licencia por enfermo en esa región, solicitando se le conceda prórroga á la misma, en razón á su mal estado de salud que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en el artículo 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. número 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

## MATERIAL DE ARTILLERÍA

### II.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de inutilidad de varios efectos de material de Artillería, valorados en 14.416'29 pesetas que el parque del Ferrol ha formulado en cumplimiento á lo prevenido en la real orden de 2 de abril de 1894 (C. L. núm. 81).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## PAGAS DE TOCAS

### 6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Rosario Montero Lastra, viuda de las segundas nupcias del coronel de la Guardia civil, retirado, D. José Polo Rubio, en solicitud de pensión, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del corriente mes, ha tenido á bien resolver que la interesa-

da sólo tiene derecho, según la legislación vigente, á las dos pagas de tocas, importantes 1.035 pesetas, duplo del sueldo mensual de retiro que el causante disfrutaba; las cuales 1.035 pesetas, le serán abonadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## PENSIONES

### 8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.ª Ana de Ochotorena y Sartorius, de estado viuda, la pensión anual de 1.875 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864, como huérfana del brigadier D. Domingo; las cuales 1.875 pesetas anuales le serán abonadas, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 23 de septiembre de 1895, fecha de su instancia, é interin conserve su actual estado; cesando el mismo día, previa liquidación, en la pensión que percibe por el Montepío civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.ª Elvira Sopena y Cifuentes, viuda del comandante de Infantería D. Julián García Fresno, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 8 de mayo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.ª Catalina Casillanas y Durán, viuda del capitán de Estado Mayor de Plazas, retirado, D. Vicente Martori y Serra, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la inte-

resada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona, desde el 16 de marzo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> Ruperta Martínez Minguez, huérfana del capitán de Infantería, retirado, D. Manuel Martínez Pérez, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca soltera, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Soria, desde el 18 de enero de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



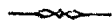
Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> Filomena Gutiérrez y Honrubia, viuda del capitán de Ejército, teniente de Carabineros, retirado, D. Emilio Honrubia y Navarro, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 28 de marzo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Elcisa Fernández Bremón, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío militar que disfruta como huérfana del comandante de Carabineros, jubilado, D. Domingo, por la del Tesoro; y oponiéndose á lo solicitado lo resuelto en real orden de 8 de febrero de 1892 (C. L. núm. 46), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> Josefa Génova y Vicente, viuda de las segundas nupcias del segundo teniente de la escala de reserva de Infantería D. Cristóbal Cádiz y Jiménez, como comprendida en la ley de 15 de julio de 1896 (C. L. núm. 171), la pensión anual de 638'75 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada, desde el 2 de diciembre de 1895, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> Nicolosa Castejón y Orejón, viuda del capitán de Caballería D. Antonio Román Orejón, como comprendida en la ley de 15 de julio de 1896 (C. L. núm. 171), la pensión anual de 1.277'50 pesetas que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, desde el 3 de diciembre de 1895, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 21 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> Engracia Deleito Hernández, viuda del oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Eduardo Picazo Sánchez, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta en el folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia

de Granada, desde el 21 de abril de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Comandante en Jefe del **segundo Cuerpo de ejército.**  
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> Rita Galán Agarrea, viuda del teniente de Estado Mayor de Plazas D. Juan Moreno Cerero, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde como comprendida en la ley de 17 de julio 1895 (D. O. núm. 158); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde la fecha de la citada ley origen del derecho, conforme á lo prevenido en la real orden de carácter general de 25 de octubre del mismo año (D. O. núm. 239); con deducción de la cantidad líquida que, en concepto de pagas de tocas, percibió la interesada, según real orden de 22 de noviembre de 1884, importante 375 pesetas.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

**MARCELO DE AZCÁRRAGA**

Señor General en Jefe del **primer Cuerpo de ejército.**  
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del corriente mes, ha tenido bien conceder á D.<sup>a</sup> María López Villarroja, viuda del primer teniente de la escala de reserva de Infantería D. Paulino García Cifuentes, como comprendida en la ley de 15 de julio de 1896 (C. L. núm. 171), la pensión anual de 825'25 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, desde el 26 de octubre de 1895, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Comandante en Jefe del **tercer Cuerpo de ejército.**  
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de agosto próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> Enriqueta Gómez y Gómez, viuda del oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, D. Rafael Gómez y García, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 208'33 al año, á que tiene derecho como comprendida en la tarifa al folio 107 del reglamento del

Montepío Militar y ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1895 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas y la bonificación por las cajas de Filipinas, ambos beneficios á partir del 30 de abril de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

**MARCELO DE AZCÁRRAGA**

Señor General en Jefe del **primer Cuerpo de ejército.**  
Señores Capitán general de las islas Filipinas y Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

### 9.ª SECCIÓN

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo preceptuado en el art. 144 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en el real decreto de 24 de julio último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se llaman al servicio activo de las armas, los 90.525 hombres sorteados en 13 del mes actual en las capitalidades de las Zonas de reclutamiento de la Península, Baleares y Canarias.

2.º Este contingente se distribuirá: para cubrir las bajas de los cuerpos de la Península, Baleares, Africa y Canarias, 45.525 hombres; para Cuba, 40.000; para Filipinas, 3.000, y para Puerto Rico, 2.000.

3.º La designación del cupo para Ultramar se hará á prorrateo en cada Zona, destinando los 40.000 de números más bajos á Cuba, los 3.000 de números subsiguientes á las islas Filipinas, y los 2.000 de número inmediato superior á Puerto Rico, con arreglo á lo que se marca en el estado inserto á continuación.

4.º La concentración y destino á cuerpo de los reclutas de los cupos de Ultramar y de la Península, se efectuarán en las fechas que oportunamente se designarán por este Ministerio.

5.º Los reclutas de los cupos de la Península, islas Baleares y Canarias y los de Ultramar, podrán substituirse con arreglo á la ley y redimirse durante dos meses, contados desde la fecha del sorteo, cuyo plazo termina el 13 de noviembre, siendo 1.500 pesetas el importe de la redención.

6.º Para los de Ultramar se prorroga este plazo hasta ocho días antes de la fecha que se señale para el embarque, siendo 2.000 pesetas la redención para los que se acojan á este beneficio después del 13 de noviembre.

7.º Los Capitanes generales de las regiones y distritos de la Península, Baleares y Canarias, interesarán de las autoridades civiles la inserción de esta circular en los boletines oficiales de las provincias, para que tenga la mayor publicidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor....

ESTADO general demostrativo del número de hombres con que ha de contribuir cada una de las 61 zonas para reemplazar las bajas de las unidades orgánicas del Ejército, así de la Península como de Ultramar, y la parte correspondiente á las Islas Baleares y Canarias.

Número de orden de la Zona.....	ZONAS	Número de mozos sorteados, con inclusión de los comprendidos en el art. 30 de la ley y deducidas las bajas ocurridas desde el sorteo	Península	CUPOS DE ULTRAMAR			Suman los tres cupos de Ultramar	Cupo total de la Península y de Ultramar
				Cuba	Filipinas	Puerto Rico		
1	Logroño .....	1.091	549	482	36	24	542	1.091
2	Jaén.....	1.124	585	497	37	25	559	1.124
3	Orense.....	1.799	904	795	60	40	895	1.799
4	Mataró .....	1.444	726	638	48	32	718	1.444
5	Pamplona.....	2.108	1.059	932	70	47	1.049	2.108
6	Badajoz.....	1.157	582	511	38	26	575	1.157
7	Oviedo .....	1.180	594	521	39	26	586	1.180
8	Lugo .....	1.457	733	644	48	32	724	1.457
9	Almería .....	959	482	424	32	21	477	959
10	Osona .....	1.606	808	710	53	35	798	1.606
11	Burgos .....	1.540	774	681	51	34	766	1.540
12	Toledo.....	1.137	572	502	38	25	565	1.137
13	Málaga .....	1.630	820	720	54	36	810	1.630
14	Soria .....	957	481	423	32	21	476	957
15	Zafra .....	1.215	611	537	40	27	604	1.215
16	Getafe .....	1.338	673	591	44	30	665	1.338
17	Córdoba .....	1.220	613	539	41	27	607	1.220
18	Castellón .....	1.874	943	828	62	41	931	1.874
19	San Sebastián .....	2.008	1.010	887	67	44	998	2.008
20	Murcia .....	1.260	633	557	42	28	627	1.260
21	Teruel .....	1.460	735	645	48	32	725	1.460
22	Bilbao.....	1.466	737	648	49	32	729	1.466
23	Zamora.....	1.472	739	651	49	33	733	1.472
24	Gerona .....	1.785	898	789	59	39	887	1.785
25	Játiva .....	2.181	1.097	964	72	48	1.084	2.181
26	Cuenca .....	1.395	701	617	46	31	694	1.395
27	Ciudad Real .....	1.255	630	555	42	28	625	1.255
28	Valencia.....	1.782	896	788	59	39	886	1.782
29	Santander .....	1.206	606	533	40	27	600	1.206
30	León.....	1.867	939	825	62	41	928	1.867
31	Segovia.....	1.046	526	462	35	23	520	1.046
32	Coruña .....	1.107	556	489	37	25	551	1.107
33	Tarragona .....	1.518	763	671	50	34	755	1.518
34	Granada .....	1.801	905	796	60	40	896	1.801
35	Santiago .....	1.012	509	447	34	22	503	1.012
36	Valladolid .....	1.177	592	520	39	26	585	1.177
37	Pontevedra.....	1.337	672	591	44	30	665	1.337
38	Huelva .....	1.718	864	759	57	38	854	1.718
39	Manresa .....	1.439	732	627	48	32	707	1.439
40	Cáceres .....	1.390	699	614	46	31	691	1.390
41	Ávila.....	1.282	644	568	42	28	638	1.282
42	Cádiz.....	1.738	874	768	58	38	864	1.738
43	Gijón.....	1.305	656	577	43	29	649	1.305
44	Palencia .....	1.163	534	514	39	26	579	1.163
45	Alicante .....	1.862	936	823	62	41	926	1.862
46	Villafrauca del Panadés .....	1.171	538	518	39	26	583	1.171
47	Huesca .....	1.668	839	737	55	37	829	1.668
48	Lorca .....	937	471	414	31	21	466	937
49	Albacete .....	1.276	642	564	42	28	634	1.276
50	Talavera de la Reina .....	1.211	609	535	40	27	602	1.211
51	Lérida.....	1.824	918	806	60	40	906	1.824
52	Salamanca .....	1.188	598	525	39	26	590	1.188
53	Guadalajara.....	1.094	551	483	36	24	543	1.094
54	Monforte .....	1.691	851	747	56	37	840	1.691
55	Zaragoza .....	1.667	838	737	55	37	829	1.667
56	Ronda .....	1.809	909	800	60	40	900	1.809
57	Madrid (complementaria) .....	1.135	570	502	38	25	565	1.135
58	Madrid (complementaria) .....	957	481	423	32	21	476	957
59	Barcelona (complementaria) .....	1.148	578	507	38	25	570	1.148
60	Barcelona (complementaria) .....	1.635	822	723	54	36	813	1.635
61	Sevilla (complementaria) .....	1.641	826	725	54	36	815	1.641
	Baleares .....	2.063	1.037	912	68	46	1.026	2.063
	Canarias.....	1.542	775	682	51	34	767	1.542
	TOTAL.....	90.525	45.525	40.000	3.000	2.000	45.000	90.525

Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA



## RECOMPENSAS

## 1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 27 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del regimiento Infan

tería de San Marcial núm. 44 D. Diodoro Mateo San Juan y termina con el soldado del mismo cuerpo Alipio Sanz Carazo, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en ingenio «Santa María», el 28 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
1.º bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de San Marcial n.º 44.	Capitán.....	D. Diodoro Mateo San Juan.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Segundo teniente escala reserva.	» Antonio Valín Ferreiro.....		
	Sargento.....	José Veiga López.....		
	Otro.....	Mariano García Pérez.....		
	Cabo.....	Lorenzo Aramburu Manchoba.....		
	Otro.....	Zacarias Alcántara Mantilla.....		
	Corneta.....	Gabriel Benito Delgado.....		
	Soldado de 1.ª.....	José Iriarte Amanderaín.....		
	Otro.....	Miguel Lasa Pundl.....		
	Otro.....	Quintín Zubín Solá.....		
	Otro.....	Agapito Arroyo Ruiz.....		
	Otro de 2.ª.....	Eusebio Sierra Anguas.....		
	Otro.....	Constantino Pérez Mediavilla.....		
	Otro.....	Ruperto Cabriá García.....		
	Otro.....	Francisco Pérez López.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Mariano Gutiérrez Casas.....		
	Otro.....	Maximino Seco Vélez.....		
	Otro.....	Vicente Aramburu Barrotovena.....		
	Otro.....	Teodolfo Fernández Tejido.....		
	Otro.....	Cesáreo Cantero Cantero.....		
	Otro.....	Cándido de Habia Martínez.....		
Otro.....	Felipe Cabezas Rodríguez.....			
Otro.....	Victor Moro Andrés.....			
Otro.....	Millán Martínez Pérez.....			
Otro.....	Lázaro Carrera Barba.....			
Otro.....	Angel González Revilla.....			
Otro.....	Anastasio Ramos Pogal.....			
Otro.....	Crisanto Amba García.....			
Otro.....	Francisco González Calvo.....			
Otro.....	Francisco Vila Asiena.....			
3.º bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Alfonso XIII n.º 62	Primer teniente escala reserva.	D. Ramón Rodríguez Rodríguez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Cabo.....	Vicente Martínez Panses.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Soldado.....	Salvador Villaplana Tortosa.....		
Comp. <sup>a</sup> mixta de Ran- chuelo.....	Otro.....	Berengano P. ñalver.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Luis Fernández Casas.....		
1.º bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de San Marcial n.º 44.	Voluntario.....	Antonio Coto González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Rafael Roca Cepero.....		
HERIDO				
1.º bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de San Marcial n.º 44.	Soldado.....	Alipio Sanz Carazo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	

Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 28 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de Infantería Don Ramón Jiménez Castellanos Barreto y termina con el soldado del regimiento Infantería de Gerona núm. 22, Marcelino

Covo Girón, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Bendición», «Palmarito», «Calabaza» y otros los días 21 al 30 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Infantería .....	Segundo teniente.	D. Ramón Jiménez Castellanos Barreto	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Capitán.....	Rafael Baile Mangino.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
Bón. Caz. de Cádiz número 22.....	Sargento.....	Tomás Careceda López .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	José Barrios Rubio.....		
	Cabo.....	Antonio Aribal Alvarado.....		
	Soldado.....	Ramón Ojea Rodríguez.....		
	Otro.....	Gabriel Izquierdo Clemente.....		
	Otro.....	José Moya Mata .....		
	Otro.....	Cipriano Díaz Vázquez .....		
	Otro.....	Manuel Silva Caín.....		
	Primer teniente..	D. Guillermo Gómez Colón Salazar..		Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Pedro Prieto Cepeda .....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Otro.....	José Ferro Sánchez .....			
Cabo.....	Manuel Plaza García.....			
Soldado.....	Emilio Soler Esquerdo.....			
Otro.....	Antonio Muñoz Bolaños .....			
Otro.....	Antonio Puig Marné.....			
Otro.....	Manuel Lozano Pérez.....			
Otro.....	Felipe Licón Martín .....			
Sargento.....	Vicente Payo Salamero.....			
Cabo.....	Pedro Peñalva García .....			
Soldado.....	Cándido Pallás Guach.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
Otro.....	Eduardo Amellategui Deurtia.....			
Otro.....	Tomás Astráin Puig.....			
Otro.....	Valentín Latasa Arjaras.....			
Otro.....	Nicasio Ayala Gil .....			
Guerrillero.....	Juan Coll Sureda.....			
Otro.....	Mariano Espiga Santillón.....			
Otro.....	León Casalea Grau.....			
Otro.....	José Manresa Riu.....			
Sargento.....	Joaquín Castrillo Lacostera.....			
Cabo.....	Pablo Prats Graciana .....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.		
Guerrillero.....	Antonio Eslava Esteban .....			
Otro.....	Antonio González Carrasco.....			
Otro.....	Antonio Marbá Vilaplana.....			
Otro.....	Juan Armengual Jullana.....			
Otro.....	Antonio Martínez Ortega.....			
Soldado.....	Manuel Santamaría Curbelo .....			
Otro.....	Eduardo Moliner Lafox.....			
Otro.....	Vicente Torréns Legana .....			
Primer teniente..	D. Juan Rojas Chaves.....			
Inf.ª Exploradores de Alfonso XIII.....	Sargento.....	Guillermo Méndez González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Cabo.....	Manuel Rojas Campos.....		
	Guerrillero.....	Gerardo Prado López.....		
	Otro.....	Francisco Bach Chapell.....		
	Otro.....	Francisco López García.....		
Inf.ª Guerrilla 1.ª de Tiradores.....	Cabo.....	Eduardo Perales Alanís .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
	Tirador.....	Francisco Verdú García .....		
	Otro.....	Francisco López Martín.....		
HERIDOS				
1.ª bón. del reg. Inf.ª de Gerona núm. 22..	Soldado.....	Tomás Sáinz Pardo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Isidro Figueras Murgada .....		
	Otro.....	Manuel López Martín.....		
	Otro.....	Francisco Arenas Cuello.....		
	Otro.....	Marcelino Covo Girón .....		

Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 29 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, cla-

ses é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del regimiento Infantería de Luzón núm. 54 D. Justo Menéndez Escalada, y termina con el soldado del mismo cuerpo Victoriano López López, en recompensa al comportamiento que obser-

varon en el combate sostenido contra los insurrectos en «San José Valiente» y «Saratoga», el 18 de abril del corriente año.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Capitán.....	D. Justo Menéndez Escalada.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente	» Victoriano de Azcárraga Sánchez	
	Otro escalareserva	» Nicolás Peña Pintado.....	
	Otro rva. gratuita	» Joaquín Roel Edreira.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Eliseo Otero Martínez.....	
	Otro.....	Juan Fernández Rodríguez.....	
	Otro.....	Luis Hermida Cabello.....	
	Otro.....	Pedro Margarida Bernabé.....	
	Otro.....	Casiano Miguez Rey.....	
	Otro.....	D. Arsenio Ibáñez López.....	
	Otro.....	Pío Fernández Rodríguez.....	
	Otro.....	D. Manuel Lage Conde.....	
	Otro.....	José Pérez Cillero.....	
	Otro.....	Juan Alvite Alonso.....	
	Otro.....	Emilio Araco Gil.....	
	Otro.....	José Fernández Rodríguez.....	
	Cabo.....	José Darriba Macia.....	
	Otro.....	Pedro Díaz.....	
	Otro.....	Ricardo Serrano Sánchez.....	
	Otro.....	Pedro Benet Esperanci.....	
	Otro.....	José Castro Darriba.....	
	Otro.....	Jacinto Díez Cañón.....	
	Otro.....	Manuel Río Fernández.....	
	Otro.....	José Arias Alonso.....	
	Otro.....	Fernando Varela Fernández.....	
	Otro.....	Vidal Villa López.....	
	Otro.....	Juan Lucijeiro Deschamps.....	
	Otro.....	Daniel Querol Gaya.....	
	Otro.....	Pedro Jaime José.....	
	Otro.....	Emiliano Caloto Arias.....	
	Otro.....	José Yáñez Fernández.....	
	Otro.....	Casildo Quesada Francés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Félix González Valladares.....	
	Otro.....	Gregorio Aceña González.....	
	Otro.....	Juan Pumar Alonso.....	
	Otro.....	Manuel López López.....	
	Otro.....	Arsenio Francisco Pérez.....	
	Corneta.....	Antonio Saguas Barceló.....	
	Otro.....	Calixto Familiar Rubio.....	
	Otro.....	Leopoldo Fernández Domínguez.....	
	Soldado.....	Manuel González Corral.....	
	Otro.....	Constantino Marcos Prieto.....	
	Otro.....	Cesáreo Rodríguez Pérez.....	
	Otro.....	David Fernández Somoza.....	
	Otro.....	Bonifacio García García.....	
	Otro.....	José Delgado Rodríguez.....	
	Otro.....	Antonio Deno Albo.....	
	Otro.....	Manuel Fernández Fernández.....	
	Otro.....	Román Delgado Domínguez.....	
	Otro.....	José Gómez Díaz.....	
	Otro.....	Juan Armesto Saavedra.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Sal.....	
	Otro.....	Ambrosio Cristóbal Peña.....	
	Otro.....	Florentino Asensio.....	
	Otro.....	José López López.....	
	Otro.....	Manuel Puente López.....	
	Otro.....	Manuel Antonio Fernández.....	
	Otro.....	Juan Alvarez Pérez.....	
	Otro.....	Perfecto Fernández Maza.....	
	Otro.....	Constantino Balbo Mazón.....	
	Otro.....	Germán Fernández Sánchez.....	
	Otro.....	Baldomero Fernández Gómez.....	
	Otro.....	Juan Fernández Vázquez.....	
	Otro.....	Antonio Rodríguez Rodríguez.....	
Guerrilla de Santo Domingo.....	Primer teniente..	D. Gregorio Bello Aguado.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Médico 2.º.....	» Salvador Valls Moltó.....	

1.º bón. del reg. Inf.ª de Luzón núm. 54...

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla de Santo Domingo.....	Sargento.....	Francisco Durán Capitán.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pedro Nicolás Río.....	
	Cabo.....	Manuel Díaz Vázquez.....	
HERIDOS			
Guerrilla de Santo Domingo.....	Capitán.....	D. Eugenio Lasso de Ritter.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Juan Quintana González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2.50 pesetas, vitalicia.
1.º bón. del reg. Inf.ª de Luzón núm. 54....	Guerrillero.....	José de la Luz Amas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7.50 pesetas, vitalicia.
	Soldado.....	Miguel Gómez Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2.50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Ramón García Paredes.....	
	Otro.....	Victoriano López López.....	

Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 3 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 21 del corriente mes, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del 3.º regimiento de Zapadores Minadores **D. Felipe Martínez Romero**, y termina con el soldado del regimiento Infan-

tería de Luzón **Germán Martínez Rodríguez**, en recompensa al portamiento que observaron en la defensa contra los insurrectos de «San Antonio de las Vegas» (Habana), el 15 de mayo del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
3.º reg. de Zapadores Minadores.....	Primer teniente..	D. Felipe Martínez Romero .....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Antonio Parrado Lamadrid .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Antonio Selug Figuerola.....	
	Otro.....	José Cordeiro Gil.....	
	Corneta.....	Juan Girato Carmona.....	
	Soldado.....	Juan Gallego Rodríguez.....	
	Otro.....	Joaquín Tomás Mula.....	
	Otro.....	Pascido González Carpintero .....	
	Otro.....	Rafael López López .....	
	Otro.....	Antonio Rico Aroca.....	
	Otro.....	Antonio Muñoz Martínez .....	
	Otro.....	Francisco Eugenio Canos Leal.....	
	Otro.....	José Durán González .....	
	Otro.....	Francisco González Tejedor .....	
	Otro.....	José Boch Molino.....	
	Otro.....	José Hernández Expósito.....	
	Capitán.....	D. José González Estévez.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Luzón núm. 54....	Sargento.....	Rogelio Medín González .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Francisco Cadena Blanco.....	
	Otro.....	Joaquín Palomeque Cia .....	
	Corneta.....	Juan Quiroga Incógnito .....	
	Soldado de 1.ª...	Prudencio Jiménez López.....	
	Otro de 2.ª...	José Rumbo Sánchez.....	
	Otro.....	Evaristo Rodríguez Pérez.....	
	Otro.....	Manuel Alonso Pérez.....	
	Otro.....	Bienvenido Fúster Rodríguez.....	
	Otro.....	José López Díaz .....	
	Otro.....	José Rodríguez Rodríguez .....	
Otro.....	José Nieves Parga .....		
Otro.....	Francisco González López.....		
Otro.....	Antonio Bambibre Blanco .....		
Otro.....	Germán Martínez Rodríguez.....		

Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA



## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla local de San Antonio de los Baños.	Primer teniente..	D. Rafael Carriles Carrera.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento 1.º.....	» Alberto Alvarez Fianдоз.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guerrillero.....	Ramón Montalvo Moreno.....	

Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 28 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, D. José Grau Rossas Más, y termina con el soldado del mismo cuerpo Francisco Sebastián Tarragona,

en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Veinte Caballerías», el 4 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Almansa núm. 18.	Capitán.....	D. José Grau Rossas Más.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Gerardo Calzada Ruiz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	José Lain Gil.....	
	Corneta.....	Evaristo Ferrer García.....	
	Soldado de 1.ª.....	Antonio Solanilla Bueno.....	
	Otro de 2.ª.....	Gregorio Bin Mendoza.....	
	Otro.....	Trinitario Crimet Astola.....	
	Otro.....	Manuel Barrachina Granell.....	
	Otro.....	Joaquín Badía Estuadena.....	
	Otro.....	Miguel Mora Ferrando.....	
	Otro.....	Joaquín Mediavila Navarro.....	
	Otro.....	Antonio Vivas Ros.....	
	Otro.....	Antonio Puig Roda.....	
Otro.....	Agustín Lafón Miralles.....		
Otro.....	Aquilino Munia Núñez.....		
Otro.....	Agustín Adelantado Moliner.....		
HERIDOS			
Escuadrón del Comercio núm. 2.....	Médico 2.º.....	D. Manuel Pérez Martorell.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
1.º bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Almansa núm. 18.)	Soldado.....	Francisco Sebastián Tarragona.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 3 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del regimiento Infantería de Soria núm. 9, D. José Cubiles Blanco y termina con el soldado del mismo cuerpo Salvador Sánchez Jimé-  
néz,

en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Callejón de la Finca de Don Antonio Rodríguez», el 12 de enero del año corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de Soria núm. 9.....	Primer teniente..	D. José Cubiles Blanco.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.  Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Arturo Morales Puigcerver.....	
	Cabo.....	José Ruiz Gómez.....	
	Soldado.....	José Callo Vela.....	
	Otro.....	José Flores Flores.....	
	Otro.....	Rafael Cruz Monje.....	
	Otro.....	Juan Sánchez Salguero.....	
	Otro.....	Pedro Vicente Montero.....	
	Otro.....	Vicente Milán Payán.....	
	Otro.....	José Barbero Barrera.....	
18 tercio Guardia Civil.	HERIDOS		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo.....	Demetrio Blanco Domínguez.....	
	Guardia 2.º.....	José García López.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Soria núm. 9.....	Soldado.....	Salvador Sánchez Jiménez.....	

Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 3 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 21 del corriente mes, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de la guerrilla local de Niquero, **D. Marcelo Sartech O'Ryan**, y termina con el guerrillero de la misma **José López Feoz**,

en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «El Rincón» (Manzanillo), el día 27 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla local de Niquero.....	Segundo teniente.	D. Marcelo Sartech O'Ryan.....	Empleo de primer teniente de la escala de reserva.  Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	José Díaz López.....	
	Cabo.....	Pedro Villas Pérez.....	
	Guerrillero.....	Manuel Vecja Martín.....	
	Otro.....	José Anaya Reyes.....	
	Otro.....	Francisco Rodríguez Alarcón.....	
	Otro.....	José González.....	
	Otro.....	Juan García.....	
	Otro.....	José López Calero.....	
	Otro.....	Manuel Díaz González.....	
	Otro.....	Manuel Sánchez.....	
	Otro.....	Manuel Rivero Rivero.....	
	Otro.....	Pablo Gutiérrez.....	
	Otro.....	Saturnino Rodríguez.....	
Otro.....	Gabino Gutiérrez.....		
Otro.....	José López Feoz.....		

Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 3 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 21 del corriente mes, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al jefe, oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del batallón Cazadores de Barcelona **D. Celestino Moreno Noguera** y termina con el práctico 2.º del regimiento Infantería de Alfonso XIII núm. 62 **Jerónimo García Quintana**,

y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que se expresa en la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Palma Larga» (Villas), el día 29 de mayo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. Cazadores de Barcelona núm. 3.....	Comandante.....	D. Celestino Moreno Nogueras.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Primer teniente..	> Carlos Bosch Bosch.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	> Manuel Borobia Arbos.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Otro.....	Tiburcio Bres Palomino.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Miguel García Escalante.....	
	Cabo.....	Cristóbal Rensolar Sanauja.....	
	Soldado.....	Juan Loperosa Cabrera.....	
	Otro.....	Mariano Sánchez Sánchez.....	
	Otro.....	Francisco Planell Sotrado.....	
	Otro.....	Onofre Tono Soler.....	
	Otro.....	José Segura Sebastián.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Soriano López.....	
	Otro.....	Cipriano García Lapeña.....	
	Otro.....	Miguel de la Calle Herrero.....	
Guerrilla Alfonso XIII.	Otro.....	Juan Masip Mingó.....	
	Otro.....	Santiago Álvarez Martínez.....	
	Otro.....	Ramón Segura Berenguer.....	
	Práctico 1.º.....	Mateo Carrasana Frías.....	
HERIDOS			
Bón. Cazadores de Barcelona núm. 3.....	Capitán.....	D. José Panfil Muñoz.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Soldado.....	José Viñan Gil.....	
	Otro.....	Eusebio Megias Castro.....	
	Otro.....	Crisanto Alcolea de Manuel.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
3.º bón. del reg. Inf.ª de Alfonso XIII n.º 62	Otro.....	Ramón Mata Gallart.....	
	Práctico 2.º.....	Jerónimo García Quintana.....	

Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 31 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de la Guardia Civil de la Comandancia de Santa Clara, D. Vicente Diácono Cadur y termina con el guardia civil Dimas Hoyo Redo, en

recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Potrero Vila», el 31 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guardia Civil, Comandancia de Sta. Clara.	Segundo teniente.	D. Vicente Diácono Cadur.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Cabo.....	Luis García López.....	Empleo de sargento.
	Guardia de 1.ª...	José Zandía Orelagui.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro de 2.ª.....	Domingo Martín Castellano.....	
	Otro.....	Pedro Call Baurel.....	
	Otro.....	Antonio Umada Nogueros.....	
	Otro.....	Eugenio Martín Alonso.....	
Bón. Caz. de las Navas núm. 10.....	Soldado.....	Ángel Echarrión Ecequín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Ildefonso Nuño Vaquera.....	
	Otro.....	Valerio Carro Quevedo.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Bailén núm. 24.....	Otro.....	Eduardo Marco Barrard.....	
	Otro.....	José Oliver Barcelona.....	
	Otro.....	José Gil Luque.....	





Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla Pando.....	Soldado.....	Francisco Díaz Peña.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Ramón Morán Falcón.....	
HERIDO			
Guardia Civil.....	Cabo .....	Dimas Hoyo Redo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de julio último, en que el capitán de Artillería D. Faustino Miñón Lorca solicita permutar por la cruz de 1.ª clase de María Cristina el citado empleo que le fué concedido por real orden de 10 de junio próximo pasado (D. O. núm. 128), por el mérito contraído en el combate de «Claudio» y líneas de «Cabañas», en 12 de abril de este año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta los arts. 5.º y 30 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, se ha servido acceder á su petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 30 de julio último, en que el capitán de Artillería D. Juan Jiménez Andino solicita permutar por la cruz de María Cristina de 1.ª clase el citado empleo que le fué concedido por real orden de 25 de abril próximo pasado (D. O. núm. 93), por el mérito contraído en el combate de «Audaz» ó «Coliseo», en 23 de diciembre del año anterior, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta los arts. 5.º y 30 del reglamento

de recompensas en tiempo de guerra, se ha servido acceder á su petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 24 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 21 del corriente mes, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de la guerrilla local de Niquero, D. Marcelo Sartsch O'Ryan y termina con el cabo de la misma Inocencio Herrera Sorribas, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Fonseca», el 22 de febrero del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

concederle el abono de las diferencias de sueldo que solicita, como comprendido en los beneficios del art. 3.º de la real orden de 20 de septiembre de 1879 (C. L. núm. 412) y la de 4 de mayo del año actual (D. O. núm. 99), desde 1.º de febrero de 1892, mes siguiente al en que cumplió los 25 años de servicios que exige el real decreto de 10 de mayo de 1875 (C. L. núm. 370), hasta fin de enero próximo pasado, que es el mes anterior al en que empezó á disfrutar el sueldo de 3 000 pesetas anuales que le concedió la real orden de 9 del mismo (D. O. núm. 7); disponiendo, al propio tiempo, que por el cuerpo expresado se formalicen los extractos adicionales á los ejercicios respectivos por las sumas que correspondan y con la justificación reglamentaria para que, previa liquidación, se incluyan los haberes que se reconozcan en el primer proyecto de presupuestos que se redacte, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con escrito de 7 de julio último, promovida por el ordenanza celador de 2.ª clase de Administración Militar Manuel López González, en súplica de abono de diferencias de sueldo de los meses de julio á noviembre de 1894, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en analogía con lo resuelto, por real orden de 24 de junio último (D. O. número 140), para el de igual clase que el recurrente, Martín Domínguez Álvarez; disponiendo, al propio tiempo, que por el habilitado de la clase de la primera región, se practique la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1894-95, capítulo 3.º, art. 2.º, con la justificación reglamentaria para que, previa liquidación, se incluyan los haberes que se reconozcan en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## TRANSPORTES

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.ª Amalia del Alcázar Yáñez, esposa del subintendente Don Federico Pérez Cabrero, que presta sus servicios en el distrito de Filipinas, solicitando abono de pasaje para que, acompañada de tres hijos, pueda marchar á aquellas islas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos de la recurrente, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 65 y 67 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de mayo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 de agosto próximo pasado, dando cuenta de haber expedido pasaporte por cuenta del Estado, en la parte reglamentaria, á D. Angel Valledor Sucarino, hijo del médico mayor de Sanidad Militar D. José Valledor y Martín, para que regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á lo prevenido en el art. 11 de las instrucciones de 7 de noviembre de 1891 (C. L. núm. 426).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 del actual, dando cuenta de haber expedido pasaporte por cuenta del Estado á cuatro entenados de D.ª Justa López Sanz, viuda del capitán de Estado Mayor de Plazas D. Julián Saiz Pérez, para regresar á Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á lo prevenido en el art. 77 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. número 121), y por hallarse los interesados comprendidos en el art. 76 del mismo, y que por la información testifical que previene el art. 78 justifican su derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de julio último, dando cuenta de haber expedido pasaporte por cuenta del Estado, en la parte reglamentaria, á D.ª Angeles Porsí y Lugo, esposa del oficial primero de Administración Militar D. Fernando Adsuar y Perpiñán, para que, acompañada de cinco hijos, regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á lo prevenido en el art. 11 de las instrucciones de 7 de noviembre de 1891 (C. L. número 426).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

## REEMPLAZO

## 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 del actual, dando cuenta de haber d'puesto sea dado de alta en la nómina de reemplazo el capellán **D. Pantaleón Romero Ruiz**, que, procedente del ejército de Cuba, se hallaba en la Península en situación de licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.  
Señores Capitán general de la isla de Cuba, Provicario General Castrense Inspector de la Caja general de Ultramar, y Ordenador de pagos de Guerra.

## RETIROS

## 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, **D. Basilio Buendía Parra**, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle el retiro provisional para Manzanares, con uso de uniforme, interin se determina su situación definitiva, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el interesado cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo de Ingenieros á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.  
Señores General en Jefe del primer Cuerpo de ejército, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SORTEOS PARA ULTRAMAR

## 3.ª SECCIÓN

*Circular.* Excmo. Sr.: Para destinar diez y siete oficiales subalternos de la escala activa del arma de Infantería á los batallones de Cazadores expedicionarios números 4, 5 y 6, mandados organizar para el distrito de Filipinas por real orden de ayer (D. O. núm. 218), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que á las cuatro de la tarde del día de mañana, se proceda al correspondiente sorteo en la 3.ª Sección de este Ministerio. Los nombres de los que fueren designados por la suerte, tomarán número conforme vayan saliendo de los globos, con el fin de que si se presentan voluntarios, puedan ser substituidos, empezando por los números más altos. En el mencionado sorteo, se tendrán en cuenta las exenciones determinadas en las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

## 4.ª SECCIÓN

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el día 2 de octubre próximo, á las dos de la tarde, tenga lugar en la 4.ª Sección de este Ministerio, el sorteo para cubrir seis plazas de médicos segundos con destino á Filipinas, figurando en él los comprendidos en la mitad inferior de la escala de dicha clase, ó sea desde **D. Francisco Carpintero Bourgoain** hasta **D. Aurelio Ripoll Herrero**, quedando excluidos los que según las disposiciones vigentes no deben tomar parte en él. Si oportunamente se presentaran voluntarios para cubrir algunas de dichas plazas, se tendrá en cuenta el número alcanzado en el sorteo para dejar sin efecto el destino de aquellos á quienes corresponda.

El General y Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército y demás autoridades á quienes corresponda, se servirán manifestar, por telégrafo, á este Ministerio, las reclamaciones que hubiere, así como los nombres y circunstancias de los que pudieran tener alguna exención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

## 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 13 de julio último, promovida por el segundo teniente de la Comandancia de Segovia de ese instituto **D. Calixto Alvarez Madurga**, en súplica de abono del sueldo del mes de noviembre de 1895, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo al art. 19 de las instrucciones aprobadas por real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132) y 24 del vigente reglamento de revistas, disponiendo, al propio tiempo, que por el regimiento Infantería de Africa núm. 3, se formule la reclamación en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, de carácter preferente, según el art. 79 del expresado reglamento, con la justificación reglamentaria y certificado facultativo para la oportuna liquidación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Srñor Director general de la Guardia Civil.

Señores Comandante general de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con escrito de 21 de abril último, promovida por el músico mayor del regimiento Infantería de León número 38, **D. Ruperto Marcos Villalonga**, en súplica de abono de diferencias de sueldo de 2.400 á 3.000 pesetas, desde que cumplió los 25 años de servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»  
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

## ESCALAFÓN

DEL

# ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

## CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Próximo á terminar su impresión, se pondrá á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

### LEGISLACIÓN

Del año 1876, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1891 á y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerle abonos á 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

*Diario Oficial* ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasadas, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente.

1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 5 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

## DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

## ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.—Precio: 4 pesetas.  
 —Precio: 1 peseta.  
 Reglamento para el servicio sanitario de campaña.—Precio: 0'75 pesetas.  
 Idem para los empleados de los presidios menores de las plazas de Africa.—Precio: 0'20 pesetas.  
 Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.—Precio: 0'20 pesetas.

**FILIPINAS**

CARTA ITINERARIA DE LA ISLA DE LUZÓN, escala  $\frac{1}{500.000}$ , en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.—Precio: 10 pesetas.

**CUBA**

MAPA GENERAL DE LA ISLA, escala  $\frac{1}{500.000}$ , en cuatro hojas.—Precio: 4 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE SANTA CLARA, escala  $\frac{1}{250.000}$ , en 2 hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE MATANZAS,  $\frac{1}{200.000}$  en una hoja (estampado en colores).—Precio: 1 peseta.

IDEM DE LA ID. DE LA HABANA, escala aproximada de  $\frac{1}{100.000}$  en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE PINAR DEL RÍO escala  $\frac{1}{250.000}$  en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

**Obras propiedad de este Depósito**

**IMPRESOS**

	Pta.	Sta.
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4	
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50
Idem para reclutas en depósito y condicionales (idem).....	5	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5	
Idem para idem de 2.ª reserva (idem).....	5	

**LIBROS**

**Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército**

	Pta.	Sta.
Libreta de habilitado.....	3	
Libro de caja.....	4	
Libro de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	3	50
Idem mayor.....	4	

**Códigos y Leyes**

	Pta.	Sta.
Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	50
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1888.....	1	
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1	
Ley de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884.....	1	50
Leyes Constitutivas del Ejército y Orgánicas del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....	75	
Leyes Constitutivas del Ejército y Orgánicas del Estado Mayor General y Reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta 15 de diciembre de 1894.....	1	25

**Reglamentos**

	Pta.	Sta.
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Folleto) año 1887, 3 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la inutilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Idem de grandes maniobras.....	1	50
Idem de hospitales militares.....	1	
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....	50	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	25	
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Idem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....	50	
Idem provisional de remonta.....	50	
Idem provisional de tiro.....	2	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	50	
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1853.....	75	
Idem para el régimen de las bibliotecas.....	50	
Idem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Idem para la revista de Comisario.....	25	
Idem para el servicio de campaña.....	2	
Idem de transportes militares.....	1	

**Instrucciones**

**Táctica de Infantería**

	Pta.	Sta.
Memoria general.....	50	
Instrucción del recluta.....	75	

	Pta.	Sta.
Instrucción de sección y compañía.....	1	25
Idem de batallón.....	2	
Idem de brigada y regimiento.....	2	50

**Táctica de Caballería**

	Pta.	Sta.
Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de regimiento.....	1	
Idem de brigada y división.....	1	50

	Pta.	Sta.
Bases para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para los idem de marchas.....		25
Idem para los idem de camuflaje.....		25
Idem para los idem técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, conservación, empleo y destrucción de la dinamita.....		40

**Estadística y legislación**

	Pta.	Sta.
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	2	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	8	50
Idem id. XIX.....	9	
Idem id. XX.....	8	

**Obras varias**

	Pta.	Sta.
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujante militar.....	20	
Estudios de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Tratado de Equitación.....	2	50
VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fotografía, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes: Centro.—Cantavieja, Chelva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas.....		2

(1) El tomo III se halla agotado.

	Pts.	Cts.
<b>Octubre.</b> —Berga, Berga (bis), Besalú, Castellar del Nuch, Castellfullit de la Rocca, Puente de Guardiola, Puigverdá, San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas.....		
<b>Nov.</b> —Batalla de Montejurra, Batalla de Orcaín, Batalla de Treviño, Castro-Urdiales, Collado de Artesiaga, Elisondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Isartea, Lumbier, Mañaria, Monte Esquina, Orío, Pamplona, Peña-Plata, Puente la Reina, Puente de Ostundo, Puerto de Urquiola, San Pedro Abanto, Sima de I urqui-za, Tolosa, Valle de Galdames, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), Valle de Sopuerta y Altura de las Muecas, y Vera; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una vista.....		
Vistas fotográficas de Melilla y Marruecos, colección de 56....	42	
Idem sueltas.....	1	

**MAPAS**

Atlas de la guerra de Africa.....	26	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	2	
Idem id. 7.ª id.....	4	
Idem id. 8.ª id.....	4	
Escala $\frac{1}{200.000}$		
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas).....	8	
Idem itinerario de Andalucía.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	2	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	2	
Idem id. de Extremadura.....	1	
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem id. de Granada.....	1	
Idem id. de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	2	
Idem id. de Valencia.....	2	

**Mapa militar itinerario de España en tres colores**

Escala $\frac{1}{200.000}$		
Hojas publicadas, cada una.....	2	50

N.º de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Parte que sirve de centro en los trabajos
34	Salamanca, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
36	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid, y Segovia.....	Segovia.
38	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
37	Zaragoza, Huesca, Teruel y Tarragona.....	Híjar.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
47	Castellón, Teruel y Cuenca.....	Castellón de la Plana.
48	Castellón y Tarragona.....	Idem.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
54	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
55	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
56	Albacete, Ciudad Real, Jaén y Murcia.....	Albacete.
57	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.....	

Mapa mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{800.000}$ .....	12	50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Historia de la guerra de la independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez Arteche; véanse las obras propiedad de corporaciones y particulares.

	Pts.	Cts.
Mapa de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	1	
Idem de Francia.....	5	
Idem de Italia.....	5	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Escala $\frac{1}{1.000.000}$		
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$ .....	2	
Idem de regiones y Zonas militares.....		

**ITINERARIOS**

Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de ferrocarriles de Madrid á Irún y de Villalba á Segovia y Medina del Campo.....	2	

**PLANOS**

Plano de Badajoz.....	2	50
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Málaga.....	2	
Idem de Sevilla.....	2	
Idem de Vitoria.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Escala $\frac{1}{5.000}$		
Idem del campo exterior de Melilla.....	1	
Id. $\frac{1}{200.000}$		

**Obras que no son propiedad de este Depósito.**

Manual reglamentario de las clases de tropa, declarado de texto para las Academias regimientales de Infantería en la Península y Ultramar, por R. O. de 23 de junio de 1892.....		
Tomo 1.º para soldados alumnos y cabos, en rústica.....	2	50
Tomo 2.º para sargentos, en rústica.....	2	50
Cada tomo encartonado tiene un aumento de 50 céntimos.		
Ordenanzas del Ejército, armonizadas con la legislación vigente.—2.ª edición, corregida y aumentada.—Comprende: <i>Ordenanzas de todas las clases.—Ordenes generales para oficiales.—Honores y tratamientos militares.—Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.</i> .....		
El precio de cada ejemplar encartonado, en Madrid, es de....	2	
En provincias.....	2	50
Enviando 50 céntimos más, se remite á provincias un ejemplar certificado.		
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel de Estado Mayor D. Federico Magallanes.....	6	
Glorias de la Caballería Española, escrita por el capitán de Infantería D. Antonio Gil Alvaro.....	10	
Cartilla de las Leyes y usos de la Guerra, por el capitán de Estado Mayor, D. Carlos García Alonso.....		75
El Traductor Militar, Frontuario de francés, por el oficial 1.º de Administración Militar, D. Atala Castañs (2.ª edición).....	2	
Idem id. id. de inglés, del mismo Autor (1.ª edición).....	2	
Estudios sobre nuestra Artillería de Plaza, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	4	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por el oficial 1.º de A. M. D. Antonio Blázquez.....	2	
Idem del Alcázar de Toledo.....	6	
Historia de la guerra de la Independencia, por el general Don José Gómez de Arteche, ocho tomos, cada uno (1).....	2	50
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Dias Benso, comandante de Estado Mayor.....	2	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Memoria de un viaje militar á Oriente, por el general Prím.....	2	50
Nocturnos de fortificación permanente, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Reflexiones milit.ª por el Marqués de Sta. Cruz de Marcenado. La Táctica en Cuba, Africa y Filipinas, mandada observar por R. O. de 4 de abril de 1896, por el coronel retirado D. Virgilio Cabanellas.....	1	50
Descripción del fusil Mauser Español modelo 1893, é instrucción de tiro para los individuos y clases de tropa, por Don Alejandro Dema y Soler y D. José Morales Aguilera, comandante y capitán de Infantería.—Obra declarada de texto para la Academia de Infantería, Colegios de la Guardia Civil y Carabineros y clases de dicha arma é institutos.—Tercera edición aumentada y corregida.....	2	

(1) Se venden en unión de los atlas correspondientes, propiedad de este Depósito.

**ADVERTENCIAS**

LOS PEDIDOS se harán directamente al Jefe del Depósito.

LOS PAGOS se remitirán al Comisario de guerra Interventor de esta dependencia, en libranza ó letra de fácil cobro, á favor del Oficial Pagador.

En los pedidos no se puede hacer descuento alguno, por haber sido fijados de real orden y deber ingresar en las arcas del Tesoro el producto íntegro de las ventas.

Este establecimiento es ajeno á la Administración del «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra».